

RESOLUCIÓN Nº: 1521/11.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2011

VISTO:

La reparación del Camino Provincial Nº 087-01 desde Avda. San Martín hasta el Camino Provincial Nº 087-11 conocido como Camino de la Costa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra está a cargo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que quienes transitamos por dicho trayecto observamos con gran preocupación la ondulación de la traza;

Que se observa también en él una gran cantidad de grietas e imperfecciones;

Que vecinos han aportado fotografías que demuestren el estado del camino, las cuales como Anexo I, forman parte de la presente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Administrador General de Vialidad Provincial Ingeniero ----- Arcángel Curto, remita a este Cuerpo las actas de inspección de obra de la repavimentación del Camino Provincial Nº 087-01 desde Avda. San Martín hasta el Camino Provincial Nº 087-11 conocido como Camino de la Costa.-----

ARTÍCULO 2º) Dar amplia difusión de la presente Resolución a través de los medios ----- periodísticos locales para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011.-----